

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/3019 *Finalización del plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de inversión intensivos en creación de empleo, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén. Año 2022.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), ha dictado la Resolución núm. 812 de fecha 24 de junio de 2022; cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Convocatoria de subvenciones a proyectos de inversión intensivos en creación de empleo, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2022, aprobada por Resolución número 181, de fecha 24 de marzo de 2022, de la Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resolución núm. 709 de 11 -7- 19), modificada por la Resolución número 270 de fecha 24 de marzo de 2022, y publicado su extracto en el BOP número 42, de 3 de marzo de 2022.

Visto el artículo 14 de la citada convocatoria, donde establece que: “El plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Provincial de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones hasta el 15 de julio de 2022, sin perjuicio de su inserción en la página web de la Diputación Provincial.”

Visto que en el mismo artículo se establece que: “en el caso de que antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido, se dictará una Resolución dando por finalizado el citado plazo, que se publicará el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.”

Visto que en el artículo 7 de la convocatoria se establece un crédito disponible inicialmente para esta convocatoria de 3.000.000,00 euros. con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.201.2410.47001, pudiendo destinarse un crédito por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la presente Convocatoria, hasta un máximo de 6.000.000,00 euros, debido a un aumento de los créditos como consecuencia de haber resuelto convocatorias anteriores por importe inferior al gasto inicialmente previsto para las mismas, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o por haber incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

Visto que a fecha 24 de junio de 2022, existen solicitudes con importes de subvenciones suficientes para agotar tanto el crédito disponible inicial de 3.000.000,00 € como para alcanzar el máximo de cuantía total de 6.000.000,00 €.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 185 y 186 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, 60 a 62 del RD 500/90, de 20 de abril y las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2022, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO. Dar por finalizado el plazo de presentación de solicitudes desde el mismo día de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

SEGUNDO. Contra esta resolución de ampliación de plazo no cabe presentar recurso alguno.

TERCERO. Comuníquese esta resolución a la Base Nacional de Subvenciones y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de junio de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.